

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, Estado de México; 06 de septiembre de 2023.

BOLETÍN JURÍDICO No. 58/2023

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha se publicaron en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Sección Primera, el "Protocolo de atención del personal auxiliar o cuidador de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial", el "Protocolo médico de intervención inmediata para niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial", así como el "Modelo de atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados, no acompañados o separados", destacándose lo siguiente:

01. PROTOCOLO DE ATENCIÓN DEL PERSONAL AUXILIAR O CUIDADOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.

Objetivo

Brindar atención y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial, apoyando y otorgando seguridad en un ambiente incluyente y respetuoso.

Aplicación

Para el personal auxiliar o cuidador de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que se encuentran a cargo del cuidado y atención de la población en acogimiento residencial en los Centros de Asistencia Social.

Principios Rectores

- ▣ Interés superior de la niñez;
- ▣ Igualdad sustantiva y no discriminación;
- ▣ Participación;
- ▣ Desarrollo y supervivencia del niño;
- ▣ Perspectiva de género; y
- ▣ Unidad familiar.

02. PROTOCOLO MÉDICO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.

Objetivo

Definir al personal de área médica conformado por personal de las áreas de Medicina, Enfermería, Nutrición, Paramédico para la Unidad de Rehabilitación, Odontología y Paidopsiquiatría, al ingreso, estancia y egreso de los Centros de Asistencia Social del DIFEM de niñas, niños y adolescentes en situación de acogimiento residencial, con la finalidad de salvaguardar el óptimo estado de salud.



Aplicación

Para el personal médico, de enfermería, nutrición, rehabilitación, odontología y psiquiatría, en el ejercicio de sus funciones para proteger y garantizar el cuidado o el restablecimiento de la salud de niñas, niños y adolescentes al ingreso, estancia y egreso de los Centros de Asistencia Social.

Principios rectores

- ▣ Interés superior de la niñez
- ▣ Igualdad sustantiva y no discriminación
- ▣ Participación
- ▣ Perspectiva de género
- ▣ Protección de los derechos humanos

03. MODELO DE ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS, NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS

Objetivo

Brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados o separados, a través de otorgarles acogimiento residencial que contemplará el desarrollo de habilidades cognitivas y psicoemocionales, contención emocional, alimentos, vestido entre otros para su atención adecuada y reunificar a su núcleo familiar si esto fuera posible.

Principios rectores

- ▣ Interés superior de la niñez;
- ▣ Igualdad sustantiva y no discriminación;
- ▣ Participación;
- ▣ Interculturalidad;
- ▣ Desarrollo y supervivencia del niño;
- ▣ Perspectiva de género;
- ▣ Hospitalidad y solidaridad internacional;
- ▣ Movilidad internacional;
- ▣ Equidad entre nacionales y extranjeros;
- ▣ Unidad familiar; y
- ▣ Integración social y cultural entre los extranjeros.

Atribuciones específicas

- ▣ Brindar alojamiento temporal y servicios integrales;
- ▣ Realizar la evaluación inicial susceptibles de reconocimiento de la condición de refugiado o asilo;
- ▣ Representar jurídicamente en suplencia o coadyuvancia a las niñas, niños o adolescentes;
- ▣ Legalidad;
- ▣ Emitir y enviar al Instituto Nacional de Migración los Dictámenes de Interés Superior de la Niñez a fin de que se garantice el catálogo integro de derechos;
- ▣ Identificar riesgos contra la vida, integridad y libertad de la niñez en contexto de migración;
- ▣ Dictar medidas urgentes o especiales de protección y elaborar Planes de Restitución de Derechos respecto de los derechos que hayan sido vulnerados; y
- ▣ Asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de que estén involucrados en procedimientos administrativos migratorios.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- ✓ **Coordinación Interinstitucional:** Para la atención especializada de la niña, niño o adolescente y la restitución de sus derechos, se deben coordinar acciones con diversas Instituciones entre ellas la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para facilitar a las niñas, niños y adolescentes la posibilidad de presentar una queja.

Los protocolos de mérito, así como el Modelo de Atención, pueden ser consultados en los siguientes vínculos electrónicos:

- <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/septiembre/sep061/sep061d.pdf>
- <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/septiembre/sep061/sep061e.pdf>
- <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/septiembre/sep061/sep061f.pdf>

No	Asunto	Publicación
01	"Protocolo de atención del personal auxiliar o cuidador de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial".	Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Sección Primera 06 de septiembre de 2023
02	"Protocolo médico de intervención inmediata para niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial"	
03	"Modelo de atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados, no acompañados o separados"	

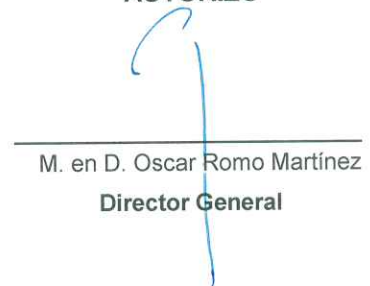
ELABORÓ


Lic. Jaime J. García Garduño
Analista "A"

REVISÓ


Lic. Eduardo Castro Ruíz
Subdirector de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

AUTORIZÓ


M. en D. Oscar Romo Martínez
Director General